

seria peligroso en las circunstancias actuales poner  
al pueblo de los buenos servicios que le han prestado  
los Señores Prof<sup>tes</sup> Facultativos, y que el parent<sup>do</sup>  
del Sr. Epifanio Suarez resulte se debe, tanto  
à la gravedad de aquello, como al deseo venera-  
ble de la Corporacion que le recuerda lo que se es-  
tableciera por este pueblo en donde la unificacion ha  
existido mas de 3 Titulares; por razon de acen-  
dado, que para el proximo ejercicio continuen  
desempeñando sus titulares los citados prof<sup>tes</sup>  
D. Pedro Vela Ruiz y D. Jose Bañon Sabido y  
D. Juan Lopez Rodriguez, y declarar vacante  
la que ha venido ejerciendo el Epifanio Suarez  
Lopez, el que se le dara consiguientemente para  
que en el dia de mañana en el ser-  
vicio de dicho titular; manifestando al  
concejal D. Juan Benito Rodriguez, su voto y  
deseo de que continuaran à ser posible los  
cuatro representantes facultativos; y que en todo  
lo ocurrido se diferenta al Sr. Gobernador,  
tanto por si considera conveniente corregir  
la falta cometida por los concejales antes men-  
cionados, D. Ventura Rivero y Daniel Rivero, y Pedro  
Saura, y D. Rafael Sainza, abandonando la  
sesion y desobediendo à la Presid<sup>ta</sup>, como  
para hacerle presente el ~~atrasamiento~~ que  
emplean dichos señores, no asistiendo à las  
sesiones, à pesar de haber sido amonestados  
dos y multados.

Con lo que se dio por terminado de

J. Pineda

Ord. del 6 Julio 1890. no hubo por falta de numero.

